

ORDENANZA N° 322 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°137/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada la **Sra. Andrea Silvana Pessi, D.N.I. N°24.844.024, CUIT/L 23-24844024-4**, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle Brasil N°39 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 106 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Dr. Francisco M. Lupi, al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 123.

Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4342094/9. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.858.032 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza.112; P106”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1030 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025